



102592

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 228 -2019-ANA-OA

Lima, 04 JUN. 2019

VISTO:

El Informe N° 339-2019-ANA-OA-UAP de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2019-ANA, del 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA, con Resolución Directoral N° 087-2019-ANA-OA, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 102-2019-ANA-OA, de fecha 21 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 142-2019-ANA-OA, de fecha 15 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 202-2019-ANA-OA, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección descrito en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier



caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA, de fecha 11 de enero de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2019, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección descrito en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

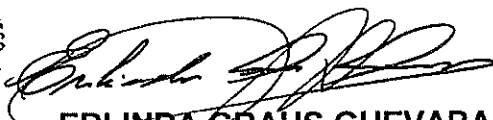
Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: www.ana.gob.pe;

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





ERLINDA GRAUS GUEVARA
Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO 01: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		20286-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
C) SIGLAS :		ANA	
F) PLIEGO :		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	
B) AÑO :		2019	
E) RUC :			

DI UNIDAD EJECUTORA :		1289	
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :			

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																
N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
47	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación del servicio de consultoría para la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa y la actualización de Continuidad Operativa para la Autoridad Nacional del Agua.	36 - Servicio	1	S/. 100,000.00	09	6 - Junio	361 - Sin Modalidad	UAP

S/. 100,000.00



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ERLINDA GARCÉS GUEVARA
Subdirectora
Oficina de Administración

